

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CALDAS BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG			FM-100	
	ESTUDIO PREVIO			Versión:	1.0
				Fecha:	15-04-2020
			Página 1 de 12		

ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS

El municipio de Caldas en desarrollo de lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, elabora los presentes estudios y documentos previos, argumentados en el respectivo análisis del sector y de los oferentes determinado para el proceso, los cuales están conformados por los documentos definitivos que sirvan de soporte para la presente contratación y según los siguientes aspectos:

1 Descripción de la necesidad a satisfacer con la contratación.

Toda entidad publica esta obligada a brindar permanente capacitación a sus funcionarios y comunidad en general vinculada con el municipio, con el objetivo de mejorar procesos – programas y proyectos que beneficien a la comunidad.

Para los funcionarios se debe tener el plan anual de capacitación dada la permanente evolución y cambios en la normatividad que rige la administración pública.

La filosofía que prima en la capacitación en entidades publicas es: A los funcionarios y servidores públicos se les capacita para hacerlos más capaces, pensando siempre en el mejoramiento del servicio a la comunidad del respectivo municipio

Por lo mencionado anteriormente, el Municipio de Caldas requiere contratar con persona natural o jurídica que este en la capacidad de prestar el servicio y no se encuentre incurso en inhabilidad, prohibición, incompatibilidad o conflicto de intereses, para lo cual se tendrá en cuenta el procedimiento adelantado por el ordenador del gasto y permitido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015

2 Objeto a contratar.

2.1 Objeto.

Servicios profesionales en la capacitación en temas propios dirigidos a los funcionarios municipales, a los miembros de las juntas de acción comunal, a los comerciantes, a las mujeres lideres y las veedurías ciudadanas, del Municipio de Caldas, departamento de Boyacá.



mipg

modelo integrado
de planeación
y gestión

Alcaldía Municipal de Caldas Boyacá
 Dirección: Carrera 3 # 2 - 09
 Palacio Municipal, Caldas Boyacá
 e-mail: contactenos@caldas-boyaca.gov.co
 Celular: (+57) 321 948 8825
 Código Postal: 154660

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CALDAS BOYACÁ			FM-100	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG			Versión:	1.0
	ESTUDIO PREVIO			Fecha:	15-04-2020
Página 2 de 12					

2.2 Especificaciones Técnicas.

2.2.1 Perfil del proveedor de servicios

Para la prestación de los servicios el alcalde municipal determino el siguiente perfil:

1. Profesional: Comunicador Social - Periodista.
2. Con maestría en ciencias políticas.
3. Autor de textos de administración pública – LO BUENO Y LO MALO DE SER ALCALDE – COMO SER BUEN SERVIDOR PUBLICO.
4. Mas de 25 años de experiencia como capacitador municipal.
5. Ha tenido reconocimientos por parte de agremiaciones nacionales, departamentales y municipales – FEDERACION COLOMBIANA DE MUNICIPIOS – FEDERACION NACIONAL DE CONCEJOS – ASAMBLEA DE BOYACA – VARIAS ALCALDIAS.
6. Ha sido promotor de la ley en beneficio de los alcaldes de Colombia (Ley 1653 del 2013 – DIA NACIONAL DEL ALCALDE).

2.2.2 Requisitos

Son documentos del contrato como parte de las especificaciones técnicas los siguientes:

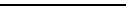
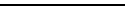
- Propuesta presentada por el proveedor de servicios determinado por el Alcalde Municipal
- Fotocopia de la cedula de ciudadanía
- Documentos que demuestren la formación profesional mínima exigida
- Documentos que demuestren la experiencia mínima exigida
- Copia de la Libreta militar acorde con el artículo 42 de la Ley 1861 de 2017 y los artículos 10 y 36 de la Ley 48 de 1993
- Certificado de cámara de comercio si esta obligado a su inscripción acorde con el Código de Comercio
- Antecedentes disciplinarios vigentes expedido por la Procuraduría General de la Nación
- Certificado de responsabilidad fiscal vigente expedido por de la Contraloría General de la República
- Impresión de la consulta de antecedentes penales y requerimientos judiciales expedidos por la Policía nacional



mipg

modelo integrado
de planeación
y gestión

Alcaldía Municipal de Caldas Boyacá
Dirección: Carrera 3 # 2 - 09
Palacio Municipal, Caldas Boyacá
e-mail: contactenos@caldas-boyaca.gov.co
Celular: (+57) 321 948 8825
Código Postal: 154660

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CALDAS BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG			FM-100	
	ESTUDIO PREVIO			Versión:	1.0
				Fecha:	15-04-2020
		Página 3 de 12			

- Impresión de la consulta de medidas correctivas expedido por la Policía nacional
- Examen médico ocupacional vigente
- Registro Único Tributario
- Certificaciones de estar afiliado al sistema de seguridad social en salud, pensión y ARL, en caso de persona natural y además de aportes parafiscales en caso de personas jurídicas
- Hoja de vida en los formatos dispuestos por el Departamento de la Función Pública.
- Declaración juramentada de bienes y rentas del año 2022
- Documento que demuestre la experiencia exigida

2.2.3 Actividades a desarrollar

De acuerdo con lo requerido por la entidad, el proveedor deberá contractualmente ejecutar las siguientes actividades:

A. Generales:

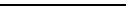
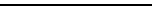
1. Cumplir a cabalidad el objeto del contrato, de acuerdo con los términos y condiciones pactadas, las cuales solamente podrán ser modificadas previo cumplimiento del trámite establecido para tal fin por el municipio y con fundamento en los respectivos soportes.
2. Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato cuando a esta hubiere lugar.
3. Presentar la respectiva factura o su documento equivalente cuando esté obligado a ello, de acuerdo con el régimen tributario aplicable al objeto contratado, acompañada de los documentos soporte que permitan establecer el cumplimiento de las condiciones pactadas, incluido el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN, requisitos sin los cuales no se podrá tramitar el respectivo pago. Es obligación del contratista conocer y presupuestar todos los gravámenes de los cuales es responsable al momento de celebrar el presente Contrato, por tanto, asumirá la responsabilidad y los costos, multas y/o sanciones que llegaren a generarse por la inexactitud de la información fiscal que se haya entregado.



mipg

modelo integrado
de planeación
y gestión

Alcaldía Municipal de Caldas Boyacá
 Dirección: Carrera 3 # 2 - 09
 Palacio Municipal, Caldas Boyacá
 e-mail: contacto@alcaldia-boyaca.gov.co
 Celular: (+57) 321 948 8825
 Código Postal: 154660

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CALDAS BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG		FM-100	
	ESTUDIO PREVIO		Versión:	1.0
			Fecha:	15-04-2020
			Página 4 de 12	

4. En el evento que el objeto contratado involucre la asignación de bienes devolutivos al Contratista, éste deberá conservarlos y usarlos adecuadamente con la obligación de responder por su deterioro o pérdida imputables al contratista y en la terminación del plazo pactado entregarlos al MUNICIPIO dentro del marco procedimental que para el efecto esté vigente en la entidad. Al momento de la terminación del contrato, el contratista debe efectuar la devolución de los bienes entregados para el desarrollo del mismo y obtener el certificado de recibo a satisfacción del área del MUNICIPIO encargada del almacén o de la administración de los bienes, que deberá anexarse al informe de finalización del contrato; de lo contrario, se deberá dejar constancia para efecto de tomar las medidas administrativas y jurídicas a que haya lugar
5. Los documentos y expedientes que para la ejecución del objeto pactado se entreguen al Contratista, quedarán bajo la responsabilidad de éste, quien deberá conservarlos y usarlos adecuadamente con la obligación de responder por su deterioro o pérdida imputables al mismo. Igualmente, el Contratista deberá a la terminación del plazo pactado entregarlos al MUNICIPIO dentro del marco procedimental que para el efecto esté vigente en la entidad. Al momento de la terminación del contrato, el contratista debe efectuar la devolución de los documentos y expedientes entregados para el desarrollo del mismo y obtener el recibo a satisfacción del área del MUNICIPIO que corresponda, que tendrá que anexarse al informe de finalización del contrato.
6. Cumplir las directrices implementadas en el Sistema de Correspondencia y Archivos Oficiales dispuesto por la entidad, para el manejo integral de la información, lo cual implica atender con la oportunidad debida los radicados y/u oficios para trámite que le sean asignados en el marco de la ejecución del objeto pactado. Al momento de la terminación del contrato, el contratista no debe presentar radicados y/u oficios para trámite a cargo sin atender, lo cual es necesario para viabilizar el estado de paz y salvo en el contexto de la finalización del contrato.
7. Presentar los exámenes médicos ocupacionales en los términos y oportunidad descritos en la Ley 1562 de 2012 y el Artículo 18 del Decreto Nacional 0723 de 2013
8. Acreditar durante la ejecución del objeto contractual, el pago de los aportes frente al régimen de seguridad social integral, en los



mipg

modelo integrado
de planeación
y gestión

Alcaldía Municipal de Caldas Boyacá
 Dirección: Carrera 3 # 2 - 09
 Palacio Municipal, Caldas Boyacá
 e-mail: contactenos@caldas-boyaca.gov.co
 Celular: (+57) 321 948 8825
 Código Postal: 154660

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CALDAS BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG			FM-100	
	ESTUDIO PREVIO			Versión:	1.0
				Fecha:	15-04-2020
			Página 5 de 12		

términos y condiciones establecidas en las leyes y normas sobre la materia en especial el artículo 89 de la Ley 2277 de 2022 y demás normas complementarias y las modificaciones que surjan en materia de seguridad social para trabajadores independientes

B. Específicas:

1. Capacitar los funcionarios de la alcaldía en las siguientes temáticas.

- Funcionario – servidor público.
- Estado – Gobierno.
- Carrera administrativa.
- Trabajo en equipo.
- Régimen disciplinario.
- Atención al usuario.
- Derechos y deberes del servidor público.
- Anécdotas – vivencias – hechos reales.
- Errores administrativos y delitos.
- Fortalecimiento institucional.
- Disponer para la capacitación de los siguientes recursos
 - ✓ La jornada es de mínimo de 5 horas
 - ✓ Contar con equipos audiovisuales
 - ✓ Suministro de 40 refrigerios
 - ✓ Suministro de 20 desayunos
 - ✓ Suministro de 20 almuerzos
 - ✓ Suministro de 20 cenas
 - ✓ 20 entradas a Piscina
 - ✓ Auditorio
 - ✓ Lugar: Club la Fortaleza San Pablo de Borbour

2. Capacitar las juntas de acción comunal en las siguientes temáticas.

- Periodo.
- Mecanismos de elección.



mipg

modelo integrado
de planeación
y gestión

Alcaldía Municipal de Caldas Boyacá
 Dirección: Carrera 3 # 2 - 09
 Palacio Municipal, Caldas Boyacá
 e-mail: contacto@alcaldas-boyaca.gov.co
 Celular: (+57) 321 948 8825
 Código Postal: 154660

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CALDAS BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG			FM-100	
	ESTUDIO PREVIO			Versión:	1.0
				Fecha:	15-04-2020
			Página 6 de 12		

- Legalidad y vigencia.
- Mecanismos de contratación con el estado.
- Convenios solidarios.
- Normatividad Vigente.
- Dudas y preguntas
- Disponer para la capacitación de los siguientes recursos
 - ✓ La jornada es de mínimo de 5 horas
 - ✓ Contar con equipos audiovisuales
 - ✓ Suministro de 60 refrigerios
 - ✓ Suministro de 30 almuerzos
 - ✓ Lugar: Caldas

3. Capacitar a los comerciantes en las siguientes temáticas.

- Calidad en el servicio.
- Presentación locativa del establecimiento.
- Reglas de higiene
- Dueño del negocio.
- Valor justo del servicio o producto.
- Certificaciones de calidad.
- Papel de la administración municipal.
- Secretaria de turismo
- Disponer para la capacitación de los siguientes recursos
 - ✓ La jornada es de mínimo de 5 horas
 - ✓ Contar con equipos audiovisuales
 - ✓ Suministro de 60 refrigerios
 - ✓ Suministro de 30 almuerzos
 - ✓ Lugar: Caldas

4. Capacitar a las mujeres líderes en las siguientes temáticas.

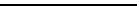
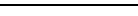
- Liderazgo.
- Posibilidades de emprendiendo.



mipg

modelo integrado
de planeación
y gestión

Alcaldía Municipal de Caldas Boyacá
 Dirección: Carrera 3 # 2 - 09
 Palacio Municipal, Caldas Boyacá
 e-mail: contactenos@caldas-boyaca.gov.co
 Celular: (+57) 321 948 8825
 Código Postal: 154660

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CALDAS BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG			FM-100	
	ESTUDIO PREVIO			Versión:	1.0
				Fecha:	15-04-2020
			Página 7 de 12		

- Vinculación de la mujer en lo público.
- Roll de la mujer en política.
- Participación en cargos de poder.
- Mujer como solución.
- Si avanza una mujer... avanzamos todas.
- Disponer para la capacitación de los siguientes recursos
 - ✓ La jornada es de mínimo de 5 horas
 - ✓ Contar con equipos audiovisuales
 - ✓ Suministro de 60 refrigerios
 - ✓ Suministro de 30 almuerzos
 - ✓ Lugar: Caldas

5. Capacitar a las veedurías ciudadanas en las siguientes temáticas.

- Elementos básicos de la veeduría.
- Registro de veedurías.
- Principios.
- A quien vigilan?
- Ámbito de ejercicio.
- Deberes de veedurías.
- Impedimentos para ser veedor.
- Legislación
- Disponer para la capacitación de los siguientes recursos
 - ✓ La jornada es de mínimo de 5 horas
 - ✓ Contar con equipos audiovisuales
 - ✓ Suministro de 60 refrigerios
 - ✓ Suministro de 30 almuerzos

6. Lugar: Caldas.

2.3 Identificación del contrato a celebrar.

De acuerdo con lo preceptuado en la Ley 80 de 1993 en el numeral 3 del



mipg

modelo integrado
de planeación
y gestión

Alcaldía Municipal de Caldas Boyacá
 Dirección: Carrera 3 # 2 - 09
 Palacio Municipal, Caldas Boyacá
 e-mail: contacto@alcaldas-boyaca.gov.co
 Celular: (+57) 321 948 8825
 Código Postal: 154660

artículo 32 el contrato es de **prestación de servicios**, como se describe en la reglamentación:

“3o. Contrato de Prestación de Servicios. Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”

2.4 Plazo.

El plazo requerido es de cinco (05) días calendario, contados a partir del 11 de diciembre de 2023 y hasta el 15 de diciembre de 2023

2.5 Forma de pago.

La forma en que el municipio cancelará los servicios será la siguiente:

Se pagarán los servicios prestados el 100% del valor contractual, previa certificación de los servicios prestados por parte del supervisor del contrato y la correspondiente planilla de pago de los aportes a seguridad social, la cual debe acompañarse del respectivo soporte de pago.

Para el último pago se requerirá de la certificación del cumplimiento del objeto contractual por parte del supervisor del contrato

2.6 Documentos del contrato.

Son documentos para la suscripción del contrato:

1. Certificación expedida por el ordenador del gasto, de la obtención de una única propuesta
2. Certificación expedida por el Alcalde o quien haga sus veces sobre las condiciones de que trata el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del decreto 1082 de 1015
3. Análisis del sector económico y de los requisitos de los oferentes.
4. Los presentes estudios y documentos previos
5. El certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la Tesorería Municipal, número 20230000225 de fecha 03 de noviembre de 2023



6. La propuesta presentada para prestar los servicios
7. Los documentos que demuestran los requisitos del contratista

3 Modalidad de selección del contratista y fundamentos jurídicos que soportan su elección.

La modalidad de selección del contratista es directa, para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 2, numeral 4, literal h, el cual expresa: “Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales”,

El objeto, las especificaciones técnicas y las actividades a ejecutar en la contratación se encuentra dentro de esta modalidad de contratación.

De igual forma con lo establecido el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082, establece:

“Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos”

4 Valor estimado del contrato y su justificación

4.1 Valor:

El valor del contrato es por Cuarenta millones setecientos cuarenta mil



	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CALDAS BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG			FM-100	
	ESTUDIO PREVIO			Versión:	1.0
				Fecha:	15-04-2020
		Página 10 de 12			

pesos colombianos (\$40.740.000.00)

4.2 Justificación

Para el cálculo del valor se tomaron varios aspectos a decir:

1. La disponibilidad presupuestal expedida por la Tesorería Municipal, certificando recursos para esta contratación hasta por \$40.740.000.00
2. El plan de compras establecido para la vigencia 2023
3. La propuesta presentada por el proveedor de servicios, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082. el cual establece:

“Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión la entidad estatal podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita”

4. El plazo requerido para la ejecución del contrato, buscando equilibrio económico entre el servicio prestado y los recursos apropiados por la entidad para la contratación.

5 Criterio de los factores de selección

La selección se justifica por costo beneficio, entendiéndose que dentro del proceso de contratación directa se tendrá en cuenta las especificaciones solicitadas y al valor que se presente de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082, así:

“Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión la entidad estatal podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita”.

Entonces la selección del contratista se realizó en forma directa por la propuesta presentada por el proveedor del servicio y por la corroboración de la idoneidad del mismo de acuerdo con los soportes presentados



mipg

modelo integrado
de planeación
y gestión

Alcaldía Municipal de Caldas Boyacá
 Dirección: Carrera 3 # 2 - 09
 Palacio Municipal, Caldas Boyacá
 e-mail: contactenos@caldas-boyaca.gov.co
 Celular: (+57) 321 948 8825
 Código Postal: 154660

6 Tipificación, estimación, y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato.

Los riesgos previsibles que se pueden presentar en la contratación directa de esta clase de servicios y teniendo en cuenta el documento CONPES económico 3714 de 2011, se establecen en la siguiente matriz:

A quien se le asigna?	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio
Categoría	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo
Valoración del riesgo	2	2	2	2
Impacto	1	1	1	1
Probabilidad	1	1	1	1
Consecuencia de la ocurrencia del evento	No concurrencia	Contratación sin el lleno de requisitos	Retraso en la ejecución del contrato	Modificaciones a las condiciones iniciales contractuales
Descripción	Requisitos habilitantes mal determinados	Mala revisión de requisitos	No se suscriba el contrato	Cambio políticas gubernamentales
Tipo	Riesgos regulatorios	Riesgos operativos	Riesgos tecnológicos	Riesgos sociales o políticos
Etapas	Planeación	Selección	Contratación	Ejecución
Fuente	Interno	Interno	Externo	Externo
Clase	Específico	Específico	General	General
N°	1	2	2	3



Municipio	
Riesgo bajo	
4	
2	
2	
Procesos sancionatorios	
No se cumple el objeto contractual	
Riesgos operacionales	
Ejecución	
Interno	
Específico	
4	

Los riesgos de mitigan con la forma de pago, pues este solo se realizará con posterioridad al servicio recibido a satisfacción

7 Análisis de los mecanismos de cobertura para garantizar las obligaciones contractuales (pólizas).

De acuerdo con lo señalado en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, por la naturaleza y forma de pago del presente contrato no serán obligatorias las garantías, razón por la cual el Municipio de Caldas no las exigirá.

8 La indicación de si la contratación respectiva está cobijada por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente para el estado Colombiano.

Al presente contratación no se encuentra cobijada por acuerdo internacional o tratado de libre comercio vigente para el estado Colombiano al encontrarse dentro de las exclusiones de aplicabilidad y excepciones relacionadas en el literal 9 del numeral 1.2.3 del manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, publicado en la pagina www.colombiacompra.gov.co por el Ministerio de Comercio, industria y Turismo, en cuanto la contratación esta por debajo de US\$125.000 que se encuentran para beneficio de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas. De acuerdo con esto, las contrataciones hasta por el monto señalado se encuentran excluidas del capítulo de compras y sobre las mismas no son predicables las obligaciones del acuerdo

El presente documento es elaborado a los cuatro (04) días del mes de diciembre del dos mil veintitrés (2023)

Municipio de caldas

Retención documental					
Elaborado por:		Revisado por:		Aprobado por:	
Nombre	Firma	Nombre	Firma	Nombre	Firma
Isnardo Alfonso Castellanos Peña Alcalde Municipal		Isnardo Alfonso Castellanos Peña Alcalde Municipal		Isnardo Alfonso Castellanos Peña Alcalde Municipal	

